

Tema 26 | *El asesoramiento individualizado a los alumnos: principios generales, modelos y técnicas.*

GUIÓN - ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. LA ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO. CARACTERÍSTICAS.**
 - 2.1. Orientación psicopedagógica
 - 2.2. Orientación psicopedagógica individualizada. Características.
- 3. EL ACCESO A LA ORIENTACIÓN. COORDINACIONES CON FAMILIAS, PROFESORADO Y TUTORÍA**
 - 3.1. El derecho a la orientación
 - 3.2. Coordinaciones con familias, profesorado y tutoría
- 4. PRINCIPIOS GENERALES, MODELOS Y TÉCNICAS DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA**
 - 4.1. Principios generales de la orientación psicopedagógica individualizada
 - 4.2. Modelos de orientación psicopedagógica individualizada
 - 4.3. Técnicas y estrategias para la orientación psicopedagógica individualizada

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO TAPIA, J. (1995). **Orientación educativa. Teoría, evaluación e intervención**. Madrid: Ed. Síntesis.
- ARDIT, I. y RIVAS, F. (1990). **La toma de decisiones vocacionales**. Valencia: Consellería de Cultura Educación y Ciencia.
- ÁLVAREZ, M. (1999). **Orientación Profesional**. Barcelona: Ed. Cedecs.
- ÁLVAREZ, M. y BISQUERRA ALZINA, R. (2007). **Manual de Orientación y Tutoría**. Barcelona: Ed. Praxis.
- BISQUERRA, R. (1996). **Orígenes y desarrollo de la orientación psicopedagógica**. Madrid: Ed. Narcea.
- BISQUERRA, R. (2006). **Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica** (Quinta edición). Barcelona: Ed. Praxis.
- BISQUERRA, R. (1983). **Servicios de actividades de información profesional**. Barcelona: P.P.U.
- BROWN, BROOKS y colaboradores (1984). **Career choice and development**. San Francisco, Josse y Bass, pág. 224.
- CASTAÑO, C. (1983). **Psicología y orientación vocacional (Un enfoque interactivo)**. Madrid: Marova.
- CRITES (1977). En Rivas (1988) Obr. cit. pág. 55.
- FERNÁNDEZ, R. (1989). **La escolaridad obligatoria**. Barcelona: P.P.U.
- FERNÁNDEZ SIERRA, J. (1999). **Acción Psicopedagógica en educación secundaria: reorientando la orientación**. Málaga: Ed. Aljibe.
- GIL BELTRÁN, J.M. (1993). **Curso de "Asesoramiento Vocacional"**. Madrid: MEC/ CAM.
- GIL BELTRÁN, J.M. y RIVAS, F. (1990). **La información vocacional en el proceso de asesoramiento de los estudiantes**. Valencia: Consellería de Cultura, Educación y Ciencia.
- GORDILLO, M. Victoria (1988). **Manual de orientación**. Madrid: Alianza Universidad Textos.
- IBÁÑEZ BENET, R., LÓPEZ ANDRADA y otros (1983-89). **Eficacia en el estudio**. Madrid: Anaya.
- HOPPOCK (1967). En Gil y Rivas (1990) **Información vocacional...** (obr. cit.).
- JIMÉNEZ GÁMEZ, R. y PORRAS VALLEJO, R. (1997). **Modelos de acción psicopedagógica**. Málaga: Ed. Aljibe.
- LONG, J. (1986). **Reportaje personal**. "IV Seminario Iberoamericano de Orientación Escolar y Profesional". Buenos Aires (R. Argentina).

- MARTÍNEZ, QUINTANAL y TÉLLEZ (2002). **La orientación escolar: fundamentos y desarrollo**. Madrid: Ed. Dykinson.
- MONEREO, C.; POZO J.I. (2005). **La práctica del asesoramiento a examen**. Barcelona: Ed. Graó.
- MONEREO, C.; ISABEL SOLÉ (2010). **El asesoramiento psicopedagógico: una perspectiva profesional y constructiva**. Madrid. Ed. Alianza Editorial.
- NEGRO MONCAYO, A. (2006). **La orientación en los centros educativos. Organización y funcionamiento desde la práctica**. Barcelona: Ed. Graó.
- PETERSON, R. (1992). **Training Needs Analysis in Woriplace**. London: Kogan Page, pág. 27/29.
- PINILLOS, J.L. (1982). **La orientación y transformaciones sociales**. Ponencia presentada en el "II Seminario Iberoamericano de Orientación". Madrid, pág. 87.
- RIVAS, F. (1988). **Psicología vocacional. Enfoques del asesoramiento**. Madrid: Morata.
- RIVAS, F. (2003). **Asesoramiento vocacional. Teoría, práctica e instrumentalización**. Barcelona: Ed. Ariel Psicología.
- RODRÍGUEZ M., M^a L. (1989). **Teorías y proceso de la orientación educativa**. Barcelona: Ed. P.P.U.
- SANTANA VEGA, L.E. (2003). **Orientación educativa e intervención Psicopedagógica**. Madrid: Ed. Pirámide.
- SOLÉ, I. (1998). **Orientación educativa e intervención Psicopedagógica**. Barcelona: Ed. Horsori.
- SOLER, S., J.R. (1989). **La orientación educativa. Niveles de prestación y exigencia social**. Barcelona: Ed. Humanitas.
- VVAA (2008). **Orientación profesional**. Ed. UOC.
- VVAA (2009). **Orientación educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas**. Ed. CIDE.

COMENTARIO BIBLIOGRÁFICO

Para los aspectos teóricos del tema, cabe destacar las obras de M.V. Gordillo, Jiménez Gómez y Fernández Sierra. La última obra de Rivas, recoge tanto los planteamientos teóricos, así como la instrumentalización para llevar a cabo los procesos de asesoramiento, si bien, la mayor parte de la obra se centra en el asesoramiento vocacional.

Las obras de Álvarez, Bisquerra, Rodríguez, Tapia y Santana, son libros imprescindibles para cualquier orientador/a, ya que nos permiten comprender, tanto los aspectos teóricos, relacionados con la orientación educativa, como los aspectos pragmáticos que emanan de dichos planteamientos.

Las obras tanto de Soler, como de M^a Luisa Rodríguez, tratan de forma amplia la orientación educativa y sus modalidades. La segunda parte de este mismo volumen presenta un estudio experimental de los niveles de prestación y experiencia social de la orientación educativa.

Las autoras resaltan la importancia de la orientación en una sociedad donde la educación pretende ser para todos y adecuarse a las circunstancias individuales, demandan un estudio riguroso de los principios y fundamentos sobre los que se asienta una profesión de ayuda.

Si bien todas las obras mencionadas ayudarán al opositor a desarrollar ampliamente los contenidos del tema o aspectos teóricos que se deriven del mismo, mención aparte merecen las obras que se detallan a continuación.

•MONEREO, C.; POZO J.I. (2005). **La práctica del asesoramiento a examen**. Barcelona: Ed. Graó.

La obra de Monereo posee un carácter eminentemente práctico, explorando a fondo la práctica del asesoramiento psicopedagógico y centrándose en la complejidad de dicho asesoramiento como un actividad dirigida a mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se encuentra organizada en cuatro partes; en la primera se hace una reflexión sobre el enfoque constructivista como marco teórico para el desarrollo de la práctica profesional de los asesores; la segunda parte aborda necesidad de extender la práctica psicopedagógica a ámbitos sociales y educativos cada vez más abiertos; la tercera y cuarta parte, abordan la necesidad de formación de los asesores.

•MONEREO, C.; ISABEL SOLÉ (2010). **El asesoramiento psicopedagógico: una perspectiva profesional y constructiva**. Madrid. Ed. Alianza Editorial.

Esta obra ilustra en extenso y de manera accesible el vigor actual del enfoque constructivista de la educación en España, además de satisfacer una sentida demanda de textos psicopedagógicos específicamente adaptados a la realidad educativa de nuestros centros.

- MARTÍNEZ, QUINTANAL y TÉLLEZ (2002). **La orientación escolar: fundamentos y desarrollo**. Madrid: Ed. Dykinson.

La obra de Martínez, Quintanal y Téllez, resulta muy útil para el ejercicio profesional de la actividad orientadora, tanto desde un punto de vista teórico como práctico. Esta obra se encuentra dividida en seis partes, y concretamente, las bases teórico-prácticas de la orientación escolar, se recogen en la parte I, mientras que la parte II, recoge lo pertinente en relación a la estructura y el funcionamiento que tiene la orientación educativa en los contextos escolares.

- NEGRO MONCAYO, A. (2006). **La orientación en los centros educativos. Organización y funcionamiento desde la práctica**. Barcelona: Ed. Graó.

La obra de Negro Moncayo, es un manual eminentemente práctico, que trata de facilitar la labor de los orientadores. En la primera parte de la obra se recogen diversos modelos de intervención, de la concepción de escuelas eficaces, de mejora de la escuela y de las funciones a desarrollar, estableciendo un marco general y las diferentes líneas de actuación. En la segunda, se incluyen procedimientos de análisis de contexto y planes de intervención.

- VVAA (2009). **Orientación educativa: fundamentos teóricos, modelos institucionales y nuevas perspectivas**. Ed. CIDE.

Esta obra editada por el CIDE merece especial importancia. Es un libro estructurado en cuatro partes: una 1ª parte que recoge los orígenes, concepto y modelos de orientación; la 2ª parte aborda los modelos y estructuras institucionalizadas de orientación educativa; la 3ª parte se refiere a las áreas y contextos de intervención y la 4ª y última, hace lo propio con el futuro del desarrollo de la orientación.

1. INTRODUCCIÓN

Desde los planteamientos generales de la orientación, hablar de asesoramiento psicopedagógico remite ineludiblemente a hablar de orientación psicopedagógica.

La orientación debe contribuir a la mejora de la calidad de la enseñanza y de la educación. Desde esta perspectiva, el sistema educativo cuenta con una serie de recursos y estructuras especializadas en el ámbito de la orientación educativa: Equipos, Unidades y Departamentos de Orientación que llevan a cabo funciones de intervención psicopedagógica, en relación con los aspectos institucionales, organizativos e instruccionales del centro donde intervienen con la finalidad, entre otras, de ofrecer una respuesta educativa ajustada a la diversidad del alumnado y de mejorar la calidad educativa.

Ahora bien, una de las formas de llevar a cabo la orientación psicopedagógica es, precisamente, a través del asesoramiento individualizado o, dicho de otro modo, de la orientación psicopedagógica individualizada.

Comprender el alcance del desarrollo de la orientación psicopedagógica individualizada pasa por analizar el fin esencial de la educación: desarrollo integral de los alumnos y de sus capacidades. Constituyéndose en la esencia de los propósitos educativos el sentido y planteamiento del aprendizaje: como conjunto de cambios y mejoras que se desarrollarán en los sujetos como consecuencia de su implicación activa en situaciones y oportunidades educativas (enseñanza). Implicación que se considera principio y objeto de la educación: capacidad del alumno/a para organizar y regular su propio proceso de aprendizaje, aprender a aprender. Ampliación del campo de los contenidos a las nuevas necesidades y demandas de la sociedad y de los sujetos.

En el desarrollo del tema, se analizarán, tanto los aspectos teóricos de la orientación psicopedagógica en general como de la orientación psicopedagógica individualizada, que se lleva a cabo en los centros por los profesionales que tienen encomendadas las tareas de orientación e intervención psicopedagógica. Se expone, en un segundo apartado, el acceso a la orientación y se aborda la coordinación de la misma con las familias, profesorado y tutoría. En el tercer apartado se exponen los principios generales del asesoramiento y los diferentes modelos, para concluir con algunas de las técnicas que, a nuestro juicio, nos parecen más adecuadas para llevar a cabo el asesoramiento individualizado.

El opositor/a como puede comprobar, puede retomar contenidos de los temas: 21, 22, 23, 24, 25.

2. LA ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO. CARACTERÍSTICAS

2.1. ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

El Sistema Educativo plantea nuevas exigencias y competencias a los centros educativos que requieren del **apoyo y colaboración** de distintos profesionales, entre los que se encuentran los

especialistas en psicología y pedagogía, que desempeñan sus funciones en diferentes niveles y estructuras.

Estas estructuras han de contribuir, junto con otros servicios, a la mejora de la calidad educativa. Uno de los retos más importantes para conseguir esta finalidad es proporcionar una respuesta educativa que respete las distintas necesidades de los alumnos y las características de los contextos en los que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Colaborar con los centros educativos en la mejora de la calidad de la enseñanza implica contar con un modelo de intervención psicopedagógica que incluya actuaciones de **asesoramiento u orientación psicopedagógica**.

El asesoramiento / orientación psicopedagógica puede entenderse como un proceso de construcción conjunta en torno a la planificación, aplicación, seguimiento y revisión de las actividades escolares de enseñanza y aprendizaje. El asesoramiento, así entendido y practicado, puede ser el referente para la actuación del profesorado, para su práctica docente.

La orientación psicopedagógica, así planteada, se apoya en un nivel de relación que implica que las soluciones se buscan conjuntamente entre el orientador y los profesores, realizando aportaciones desde perspectivas diferentes y complementarias. Se crea una relación de participación, implicación y colaboración entre los diferentes miembros. En este tipo de relación, el profesorado puede plantear demandas a los orientadores (equipos / departamentos) en relación a aspectos que requieren de su intervención. Por su parte, los orientadores pueden realizar propuestas de colaboración en función del análisis de la situación y la detección de necesidades.

La mejora de la práctica por parte de los directamente implicados en la misma, hace necesaria una metodología de trabajo de tipo colaborativo, en la que se abordan los problemas desde las distintas perspectivas que pueden aportar los profesores y profesionales, estableciéndose una relación de igualdad, complementaria y diferenciada. La interacción y aportación de diferentes perspectivas para la mejora de la calidad de la enseñanza es la característica fundamental de la orientación psicopedagógica colaborativa, entendida esta como un proceso de construcción interactivo que permite a grupos de sujetos con diversos grados de conocimientos, vivencias y puntos de vista detectar necesidades y generar estrategias para la resolución de problemas definidos conjuntamente. Este proceso ha de contribuir a configurar contextos de trabajo para el logro de objetivos comunes y la construcción de significados compartidos entre los participantes.

La orientación psicopedagógica ha de estar basada en los principios de negociación, colaboración e influencia recíproca, como condición para que este tipo de relaciones puedan generar resultados significativos para los diferentes profesionales.

De esta manera, la orientación psicopedagógica está dirigida a todos los alumnos y a todos los agentes del sistema educativo, es una orientación que se dirige a la prevención, al desarrollo, a la participación y a la evaluación.

2.2. ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA INDIVIDUALIZADA. CARACTERÍSTICAS.

Que la orientación psicopedagógica se centre en los procesos y se dirija a todos los alumnos no es motivo para pensar que esta se deba hacer siempre de manera grupal. La orientación ha de conseguir el difícil equilibrio de ofrecer una respuesta educativa que proporcione una formación y atención común a todos los alumnos encaminada a evitar la discriminación y desigualdad de oportunidades, al tiempo que se respetan sus características y necesidades individuales.

Las necesidades educativas constituyen un continuo que va desde las más generales y compartidas a las más específicas e individuales. De la misma forma, la atención educativa también forma un continuo que va desde las actuaciones ordinarias hasta las de carácter más específico.

La orientación psicopedagógica individualizada es una función común a todos los niveles de la orientación (tutor, orientador del centro, orientador del equipo de orientación...) y de todas las vertientes de orientación (personal, escolar y profesional). Su origen puede ser triple: el mismo alumno lo solicita, derivación por el tutor o la familia, o bien detectado por el propio orientador.

Desde estas consideraciones podemos considerar la orientación psicopedagógica individualizada como una actuación de carácter específico, entendido como un proceso estructurado de ayuda técnica que se presta a un individuo que presenta o puede presentar necesidades de tipo personal, escolar o profesional, con el fin de mejorar su situación y lograr el máximo desarrollo, analizando información significativa a sus necesidades y facilitando o clarificando cuanta información y estrategias relevantes a su caso sean pertinentes.

Esta ayuda técnica, ofrecida de manera individual, puede ser adecuada para el desarrollo de la madurez vocacional o enmarcarse en el campo de las necesidades específicas de apoyo educativo (alumnos procedentes de ambientes culturales, económicos y sociales particularmente deprivados, alumnos extranjeros, alumnos con altas capacidades, alumnos con necesidades educativas especiales).

La orientación psicopedagógica individualizada llevada a cabo para atender las necesidades individuales de los alumnos ha de ser básicamente educativa, es decir, las dificultades o necesidades de un alumno han de evaluarse y atenderse en el contexto en el que se desarrolla su proceso de enseñanza y aprendizaje, y desde el currículo escolar que planifica la acción educativa a seguir en el mismo.

En todo este proceso es importante destacar que a partir de la orientación psicopedagógica individualizada también se pueden conocer muchos aspectos del funcionamiento y la dinámica del aula y del centro, y que las decisiones que se toman para un alumno concreto pueden favorecer la reflexión sobre aspectos generales de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Por tanto, será de suma importancia el equilibrio de las actuaciones dirigidas a la institución como globalidad y a los alumnos individualmente considerados, sin olvidar en ningún momento las repercusiones mutuas que puede tener esta orientación psicopedagógica en uno u otro polo.

Una escuela inclusiva que atiende a la diversidad requiere, por parte del profesorado, conocer las aptitudes e intereses de los alumnos/as con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de enseñanza-aprendizaje. Contribuyendo al establecimiento de relaciones fluidas entre la escuela y la familia, así como entre el alumno/a y la institución escolar, principalmente en lo que respecta a la evaluación de sus aprendizajes y al paso de un ciclo a otro, de un nivel a otro y, de manera especial, al final de las etapas. Le corresponde también la correcta identificación de las dificultades que encuentran los alumnos, ayudándoles a superarlas y recabando los oportunos asesoramientos técnicos. Asimismo, al tutor le corresponderá coordinar la acción educativa de todos los profesores que trabajan con un determinado grupo. Es función también del tutor favorecer un clima de respeto mutuo de comunicación y de cooperación dentro del aula y del centro escolar, que propicie la adquisición de hábitos básicos de convivencia y cooperación, de esfuerzo individual y colectivo, de tolerancia y de aprendizaje.

El ejercicio de la acción tutorial entronca la individualización de la enseñanza y también, en su caso, con los apoyos y la atención a la diversidad del alumnado.

La orientación psicopedagógica individualizada, y el apoyo en el proceso de aprendizaje deben reunir las siguientes características:

- El objetivo ha de ser el de proporcionar ayuda al alumno. Ayuda en la cual los profesionales no son los protagonistas sino mediadores del proceso de construcción del conocimiento y toma de decisiones sobre: sí mismo; su entorno escolar, familiar, social y profesional; sus posibilidades académicas y profesionales.
- Debe constituirse en un proceso de enseñanza-aprendizaje.
- La orientación debe ser continua y proporcionarse a lo largo de toda la escolaridad y no solo en los momentos críticos. Tanto mediante programas generalizados según niveles como mediante asesoramiento individualizado.
- Deberá potenciar la autonomía, responsabilidad y actitud reflexiva del alumno.
- Deberá considerar las características propias del alumno y su momento evolutivo. La concepción actual de orientación integral viene a sustituir el esquema tradicional y reduccionista que limita la orientación a un servicio exclusivo para los sujetos con problemas, basado en la relación interpersonal clínica, o en un mero servicio de información profesional.
- Deberá implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje (profesorado, familias, escuela). La orientación no es solo competencia del especialista sino de todos los agentes educativos, jugando un rol protagónico el profesor tutor, como agente promotor de cambios.
- Capacitar para la autororientación y crear en ellos de forma progresiva la capacidad y una actitud positiva hacia la toma de decisiones.

- Deberá optimizar el desarrollo cognitivo y el aprendizaje. La orientación exige la definición permanente de estrategias y programas de intervención dirigidos a atender la diversidad de alumnos.

Así pues, la orientación psicopedagógica individualizada ha evolucionado desde una actividad básicamente diagnóstica y de carácter puntual a un enfoque más amplio, rico y comprensivo, procesual y diferencial, tomando en consideración las distintas etapas de desarrollo del individuo. De una orientación de tipo remedial como respuesta a las demandas sociales de la época, a una de tipo preventivo, destinada a influir sobre contextos sociales más amplios y a facilitar el desarrollo integral de la persona. De unos orígenes extraescolares y de carácter no educativo, a identificarse con la educación misma al considerarla como un proceso integrado al currículo.

La orientación psicopedagógica individualizada ha de quedar plenamente incorporada e integrada en el ejercicio de la función docente, como función realizada con criterios de responsabilidad compartida y de cooperación, en el marco del plan de acción tutorial y del trabajo del equipo docente.

La orientación psicopedagógica individualizada, como apoyo y orientación, ha de cumplir los siguientes objetivos:

1. Contribuir a la personalización de la educación, integradora de todos los aspectos de la persona, y contribuir también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes, estilos cognitivos, motivaciones e intereses diferenciados.
2. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela a los alumnos y no los alumnos a la escuela.
3. Resaltar los aspectos orientadores de la educación –orientación en la vida y para la vida–, atendiendo al contexto real en que viven los alumnos, al futuro que les espera y que pueden contribuir a proyectar para sí mismos, y, para ello, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente “educación para la vida”.
4. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los alumnos han de ir adoptando opciones en su vida.
5. Prevenir las dificultades de aprendizaje y no solo asistirlas cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
6. Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.

Por otra parte, no debemos olvidar que el *counseling* ha sido el enfoque más especializado de todos los que conforman la labor de la orientación psicopedagógica individualizada. El consejo (*counseling* o asesoramiento individualizado) se centra en aquella persona que precisa una ayuda individual e intensiva en su problemática psicológica y relacional.

Los contenidos sobre los que puede versar la orientación psicopedagógica individualizada, al ser esta una parte de la orientación, son:

- **Orientación personal**

La orientación personal es un proceso de ayuda en los problemas de índole personal. Muchas veces se identifica con el asesoramiento psicológico (*counseling psychology*), es decir, el asesoramiento personal individualizado basado en la relación cara a cara. Implica ayudar a la persona a profundizar en el análisis de su situación actual, de las alternativas que se le presentan y de las implicaciones de estas (Álvarez González y Bisquerra Alzina, 1996).

Supone el desarrollo de los distintos ámbitos de la personalidad, favoreciendo su crecimiento y adquiriendo una progresiva madurez. Repetto (1983) la concibe como una ayuda que al sujeto "le permite llegar al conocimiento de sí mismo y al mundo del entorno", para resolver los problemas que se le planteen. Supone pues, el desarrollo conveniente de las relaciones intra (autoconcepto, equilibrio personal) e interpersonales (interrelación con el entorno) del sujeto, al objeto de alcanzar una armonía general en su personalidad.

- **Orientación académica**

La orientación académica o escolar se desenvuelve en las instituciones escolares, dirigida a los alumnos, docentes, familias, personal directivo y aquel personal que se vincula directamente con la formación, capacitación, adiestramiento o entrenamiento. Esta orientación es un proceso continuo integrado en el proceso de enseñanza-aprendizaje, con la finalidad de prevenir posibles problemas y de dotar al alumno de las competencias necesarias para afrontar las demandas de cada etapa educativa, además de atender a la diversidad.

- **Orientación profesional-vocacional**

La Orientación Profesional es un proceso dirigido a lograr en el sujeto la autodeterminación profesional. Como cualquier otra orientación, transcurre a lo largo de la vida de la persona, comienza en las primeras edades y no culmina con la salida del estudiante de un centro escolar sino que se extiende hasta los primeros años de su vida profesional. Esta orientación forma parte de la educación de la personalidad del sujeto, preparándole para la elección, formación, actuación profesional responsable, autovaloración de sí mismo, desarrollando la independencia, la perseverancia y la flexibilidad que le posibiliten una actuación profesional autodeterminada. Ello implica no solo un determinado "especialista" (orientador educativo) de manera aislada, sino todos los agentes educativos de la escuela, la familia y la comunidad (padres, maestros, representantes de instituciones sociales).

3. EL ACCESO A LA ORIENTACIÓN. COORDINACIONES CON FAMILIAS, PROFESORADO Y TUTORÍA

3.1. EL DERECHO A LA ORIENTACIÓN

El sistema educativo cuenta en el momento presente con un conjunto de recursos materiales y personales para el desarrollo de la Orientación Educativa. El origen de estos recursos data de la Ley General de Educación de 1970. Sin embargo, a lo largo de este período de tiempo no se han vertebrado sus funciones, contenidos y modos de actuación. Se podría decir que las actividades de orientación estaban un poco al margen de la actividad educativa, al igual que los profesionales encargados de dichas tareas.

Al amparo de esta Ley, en 1977 se crearon los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional, inicialmente uno por provincia, pero creciendo considerablemente, al ser sectorizados y al incrementarse el número de sus componentes.

La Ley Orgánica reguladora del derecho a la educación (LODE) de 1985, en su art. 45, atribuye al claustro coordinar las funciones de orientación y tutoría de los alumnos. En su artículo 6, derechos básicos de los alumnos, se reconoce el derecho a recibir orientación escolar, educativa y profesional.

Por otro lado, en el marco de la ley de Integración de los Minusválidos, en 1982, se crearon los equipos Multiprofesionales cuyo funcionamiento se reguló a través del Real Decreto 334/1985 de ordenación de la Educación Especial, que a su vez posibilitó la creación de Equipos de Atención Temprana, con el principal objetivo de colaborar en los centros para la integración escolar de los alumnos con necesidades educativas especiales.

En el curso 1987-88 para los centros de Enseñanzas Medias, y en el curso 1988-89 para los de Educación General Básica, el Ministerio procedió a la selección de centros, que, mediante acuerdo mayoritario del Consejo Escolar y del claustro, solicitaban el programa de orientación Educativa y Profesional.

Por su parte el libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo señalaba las funciones de tutoría, así como de los Departamentos de Orientación en los centros y de los Equipos de sector. Las funciones allí señaladas han sido la referencia para establecer un modelo de orientación e intervención psicopedagógica.

El Título Cuarto de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), dedicado a la "Calidad de la enseñanza", destaca que los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza, destacando, entre ellos, la orientación educativa y profesional. Más adelante, en el artículo 60, se establece:

1. “La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente. Corresponde a los centros educativos la coordinación de estas actividades. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor.

2. Las Administraciones educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones. La coordinación de las actividades de orientación se llevará a cabo por profesionales con la debida preparación. Asimismo las Administraciones educativas garantizarán la relación entre estas actividades y las que desarrollen las Administraciones locales en este campo”.

En su art. 60.1, recogía:

“La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente. Corresponde a los centros educativos la coordinación de estas actividades. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor”.

Bajo este mismo prisma la Ley Orgánica 10/2002 de Calidad de la Educación (LOCE), establecía la tutoría como derecho de los alumnos, así textualmente recogía en su título preliminar, en el capítulo dos, en el reconocimiento de los derechos y deberes que asisten a los alumnos, en art. 2. apartado c:

“Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación y esfuerzo sean valorados y reconocidos con objetividad, y a recibir orientación educativa y profesional”. Además, especificaba en el art. 56 que, entre otras, es función del profesorado “la tutoría de los alumnos para dirigir su aprendizaje, transmitirle valores y ayudarles, en colaboración con los padres, a superar sus dificultades, así como, colaborar con los especialistas, en el proceso de orientación educativa, académica y profesional de los alumnos”.

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) [que modifica en su único artículo la Ley Orgánica 2/2006 de Educación (LOE)], establece en el Art. 1, Principios, apartado f, que “a orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores”. Más adelante, en el art. 18.5, en relación con la organización de la Educación Primaria, apunta que “la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado” y en el art. 20.4, al hablar de evaluación en esta misma etapa se lee que “se prestará especial atención durante la etapa a la atención personalizada de los alumnos y alumnas, la realización de diagnósticos precoces y el establecimiento de mecanismos de refuerzo para lograr el éxito escolar”. Por su parte, y en relación con la Educación Secundaria, se mantiene de la LOE, en el art. 22.3, que “se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado” y en el art. 26.4 se habla de “promover las medidas necesarias para que la tutoría personal de los alumnos y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa”;

además, en el art. 28.7 se establece que al “final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno y alumna un consejo orientador, (...) así como una propuesta (...) del itinerario más adecuado a seguir. En relación con el Bachillerato, en el art. 34.bis.6 y 34.ter.6, se lee que “los centros podrán elaborar itinerarios para orientar a los alumnos y alumnas en la elección de las materias troncales de opción”. En relación con la Formación Profesional, se explicita en el art. 42.4 que “la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración”.

El Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de la Educación Infantil, recoge en su art. 8, la atención a la diversidad. Se destaca la importancia de la familia en el proceso educativo de los niños y niñas de estas edades, por lo que los centros cooperarán estrechamente con ellas, estableciendo mecanismos que favorezcan la participación en dicho proceso.

En lo que respecta a la Educación Primaria encontramos referencias a la orientación tanto en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, como en el Decreto de la Comunidad de Madrid 89/2014, de 24 de julio, en los que se establece el currículo para esta etapa (por aludir a normativa de una comunidad autónoma). Así, en el art. 9 del primero se lee que “se prestará especial atención durante la etapa a la atención personalizada de los alumnos y alumnas, a la realización de diagnósticos precoces y (...)” y que “la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado”. Por su parte, en el segundo, leemos en el art. 14, redundando en la idea acerca de la tutoría, que “los maestros tutores orientarán el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos”. Se infieren funciones propias de la orientación: atender situaciones que afectan a alumnos concretos, pautando orientaciones tanto para el equipo docente como para las familias, realizar evaluaciones psicopedagógicas que posibiliten el diagnóstico de necesidades, orientar y asesorar a los tutores en la implementación del PAT.

Y en lo que respecta a la Educación Secundaria, la importancia de la orientación la encontramos en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, en cuyo art 10.2 se dice que “se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado”; en el art.15.3 se establece que corresponde “a las Administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa” (dejando así perfilados los objetivos de trabajo de los departamentos de orientación); y en el art. 22 se menciona la entrega de un consejo orientador con la propuesta de itinerario; sin olvidarnos de que en el art. 19 se pauta que la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento “requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica”. En cuanto al Bachillerato, esta misma norma establece que se “podrán elaborar itinerarios para orientar al alumnado en la elección de las materias troncales de opción”. De manera muy similar, y siguiendo con la alusión a una comunidad, se expresa el Decreto de la Comunidad de Madrid 48/2015, de 14 de mayo (exclusiva para la ESO), en los art. 2 (“especial atención a la orientación educativa y profesional de los alumnos”) y 8 (consejo orientador).

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en su título IV regula a información y orientación profesional en la formación profesional del sistema educativo.

De este modo, todos los centros educativos cuentan con la presencia de orientadores a través de diferentes estructuras, que facilitan el acceso a la orientación psicopedagógica del alumnado, como derecho reconocido en las normas y como recurso especializado para toda la comunidad educativa.

3.2. COORDINACIONES CON FAMILIAS, PROFESORADO Y TUTORÍA

La educación integral del alumnado implica personalizar el proceso educativo, especialmente en lo que se refiere a la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, a su singularidad y a la transición entre las distintas etapas y niveles en los que se articula el sistema educativo y el mundo laboral, y también ofrecer, al conjunto de la comunidad educativa, asesoramiento colaborador y apoyo técnico especializado, lo que supone coordinar las actuaciones de la orientación no sólo con la tutoría, sino también con todo el profesorado y con las familias.

Coordinación con las familias

Una de las funciones principales de la orientación psicopedagógica es asegurar la conexión de la educación familiar y escolar favoreciendo la participación de los padres/madres en la educación de los hijos/as de manera coordinada con la escuela.

Entre la familia y el centro escolar debe existir una estrecha comunicación, ya que ambos conjuntamente inciden en el proceso educativo del alumno, y únicamente la confluencia de información y orientación desde ambos ámbitos permitirá tener una visión completa de los alumnos/as.

En la normativa vigente, entre las funciones del orientador/a del centro escolar se recogen, entre otras:

- a) Potenciar la relación y comunicación entre padres y profesores
- b) Facilitar la relación familia-tutor.
- c) Orientar a las familias de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, para que asuman responsablemente su educación y orientación.
- d) Informarles sobre el sistema educativo actual.
- e) Integrar a las familias en el desarrollo de los planes de y programas del centro.
- f) Contribuir a su formación como adultos con responsabilidad directa en la educación de sus hijos.

Desde su función asesora, el orientador debe tener en cuenta las representaciones mutuas que tienen la escuela y la familia, recuperando los aspectos positivos y trabajando para que aumente la confianza mutua. Conocer la representación que la familia tiene del profesor, de la escuela y

de la responsabilidad de estos en la educación de su hijo nos permitirá una mayor comprensión de sus actitudes y actuaciones. De forma complementaria conocer cómo percibe el profesor los aspectos familiares implicados en las dificultades que el alumno tiene en la escuela facilita una posterior intervención.

La conexión con el ámbito familiar ha de ser contemplada en la Acción tutorial. Familias y centro han de tener una relación fluida, procurando que aquellas se impliquen en el proceso educativo de sus hijos y estableciéndose así una colaboración educativa absolutamente necesaria. Se ha de procurar en esta relación no invadir competencias, debiendo quedar delimitado claramente el ámbito de actuación, tanto de la familia como de la tutoría. Esta colaboración quedará explicitada en los siguientes ámbitos y canales de coordinación:

- La participación institucional
- La implicación en la Tutoría
- El intercambio de información
- La participación en las Escuelas de Padres

Coordinación con el profesorado

La orientación y la tutoría es un elemento íntimamente ligado a la propia práctica docente que cumple una labor fundamental en la individualización de la enseñanza. En el contexto educativo actual, el profesor ha ido asumiendo paulatinamente mayor responsabilidad en el proceso orientador, dirigiendo su atención hacia el alumno como persona integral y con unas necesidades educativas individuales.

La orientación y la tutoría de los alumnos son tarea de todo el profesorado. Abarcan tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado, como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

La confluencia existente entre la tutoría y la práctica docente implica, a su vez, una estrecha vinculación entre la acción tutorial y el currículo escolar, de modo que esta pase a considerarse como una acción educativa que puede desarrollarse en cualquier contexto y situación, y no como un elemento añadido en el quehacer educativo de un profesor.

La orientación psicopedagógica debe realizarse en colaboración con el profesorado que interviene en el aula con el alumnado, pues la concepción educativa de la orientación exige su implicación como agente educativo institucional (Rodríguez Espinar, 2002). Esta implicación debe manifestarse en un compromiso colectivo del equipo docente con la educación y orientación del alumnado.

Desde el constructivismo, la orientación ha de entenderse como un proceso que promueve cambios, que han de ser construidos por el propio profesorado y que deben conducir a la progresiva autonomía de este, de forma que cada vez sean más capaces de ayudar a promover el desarrollo per-

sonal de los alumnos y de resolver por sí mismos los problemas que se le plantean en el desempeño de su función docente. Desde un modelo colaborativo, que ha de presidir las tareas del asesoramiento psicopedagógico, este puede considerarse como un proceso de construcción conjunta de significados compartidos, que implica tanto al asesor como a los profesores del centro, y en el que cada cual participa desde su formación particular y aporta conocimientos, vivencias y puntos de vista diferentes para el logro de objetivos comunes.

La orientación psicopedagógica, desde este planteamiento, debe contemplar los siguientes aspectos:

- Partir de lo que el profesorado hace, manifiesta y sabe, ayudando a que emerjan los esquemas previos respecto a la tarea o ámbito a abordar y analizando la práctica educativa, siempre desde una valoración positiva de la misma.
- Establecer objetivos y expectativas ajustadas a los contextos.
- Asegurar que el profesorado entienda y sepa para qué y por qué va a hacer determinadas tareas, y que se sientan competentes para llevarlas a cabo, contando con el asesoramiento y ayudas necesarias.
- Ayudar a establecer relaciones entre lo nuevo y lo dado, subrayando tanto la pertinencia de lo uno como de lo otro.
- Resituar periódicamente lo que se está haciendo para asegurar la continuidad y coherencia del trabajo. Apoyar el proceso de la puesta en práctica de las decisiones adoptadas, contribuyendo a realizar una evaluación formativa.

La finalidad de la orientación e intervención psicopedagógica es la de colaborar con los profesores en la mejora de los procesos educativos, aportando conocimientos, técnicas y estrategias especializadas (asesorando), que enriquezcan y faciliten los procesos de cambio en y desde la propia institución escolar.

Los profesionales de la orientación son expertos en los ámbitos de la psicología y pedagogía, lo que no significa situarse en un “relación de experto”, ya que es preciso no olvidar que los profesores son también expertos en otros ámbitos del conocimiento respecto a la realidad educativa.

Coordinación con la tutoría

Aunque la orientación y la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente reconocido en el Reglamento Orgánico de los centros educativos, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

Cada grupo de alumnos tiene un tutor o tutora designado/a por el Director entre los profesores que imparten clase al grupo. Los tutores de un mismo nivel se reúnen periódicamente con el Jefe de Estudios y el Orientador para planificar las actividades a desarrollar con los alumnos, preparar las reuniones con los padres y las sesiones de evaluación de los profesores, adecuación del proceso de

enseñanza-aprendizaje a las características del alumno (medidas de atención a la diversidad), optatividad, necesidades específicas, problemáticas particulares, etc.

La acción tutorial ha de considerarse, pues, un elemento clave en el marco de la función orientadora que se desarrolla en el centro escolar, cuyo referente dinamiza y coordina a los distintos tutores para conseguir que los principios educativos del Proyecto Educativo del Centro se proyecten de manera efectiva en el alumnado.

Por tanto, no es posible disociar la función tutorial de la actividad orientadora; de ningún modo. No se trata de una acción aislada, sino que el tutor la realiza de una forma estrechamente vinculada al propio proceso educativo y a la práctica docente, con el objetivo de satisfacer esa concepción integral de la educación, de modo que:

- La enseñanza se personalice. Es decir, que en su carácter integral, la acción tutorial contribuya al desarrollo de todos los aspectos de la personal, brindándole una atención individualizada, de acuerdo con sus aptitudes e intereses.
- La respuesta educativa que se le dé al alumnado se ajuste a las necesidades particulares de cada uno, mediante la oportuna adaptación tanto curricular como metodológica.
- Se resalten los aspectos orientadores de la educación, atendiendo al contexto real en que viven los alumnos, al futuro que les espera y que pueden contribuir a mejorar. Para ello, se favorecerá la adquisición de unos aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente una “educación para la vida”.
- Se estimulen los procesos de madurez personal y se favorezca el desarrollo de la propia identidad, así como la adquisición de un sistema personal de valores.
- Se les oriente a los alumnos en la toma de decisiones, a medida que se le vayan planteando distintas opciones en su vida.
- Se prevengan las dificultades de aprendizaje y no solo se asistan cuando estas lleguen a producirse. Es importante que la escuela se anticipe a ellas y evite, en lo posible, fenómenos indeseables como el abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- Y por último, que exista una adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, de forma que al tutor se le reserve el papel de mediador y regulador de las relaciones que todos ellos entablan en torno al alumno.

Es preciso, por tanto, que los objetivos de la tutoría y de la orientación estén plenamente integrados en la programación general del centro y, en consecuencia, sean asumidos por toda la comunidad educativa. No podemos olvidar que la tutoría, en el modelo de Orientación que preconiza nuestro sistema educativo, es un elemento fundamental para hacer que la orientación se personalice y se materialice en una relación directa y particular con cada uno de los sujetos que conforman el alumnado.

La orientación y la tutoría han de estar forzosamente relacionadas y coordinadas. En efecto, el tutor habrá de actuar parcialmente en aspectos de orientación personal, escolar, profesional o de transición, para todo lo cual, el tutor deberá pedir ayuda y guía al orientador escolar.

El tutor debe conocer a sus alumnos, está en buena disposición para poderles ayudar y se sobreentiende que ha recibido la preparación suficiente, adecuada y específica para conocer y actuar sobre el alumno, y para conocer y actuar sobre el grupo. El orientador educativo proporcionará al tutor entre otros aspectos:

- Asesoramiento y formación sobre técnicas tutoriales siempre que vaya a enfrentarse a la resolución de problemas personales, sociales o pedagógicos.
- Información y orientación sobre la teoría de las técnicas de estudio.
- Guía para cumplimentar e interpretar los registros acumulativos.
- Ayuda para pasar e interpretar técnicas sociométricas.
- Información sobre las características psicopedagógicas de sus alumnos.
- Coordinación de los planes, conjuntamente entre tutor y orientador, para programar sus actuaciones y estrategias.
- Orientaciones específicas acerca de estilos cognitivos, dificultades, puntos fuertes/débiles del alumno, etc.

En definitiva, el encuentro entre ambos se hace necesario e imprescindible para lograr un mejor proceso de enseñanza-aprendizaje.

A la hora de establecer el contenido de la coordinación orientación-tutoría cabe estructurarlo, esencialmente, en tres niveles:

1º) Planificación y programación

Todo lo referente a la exploración y análisis de los contextos; estudio de necesidades educativas, de manera que, a tenor de las mismas, podamos plantear la respuesta educativa adecuada a través de la Acción Tutorial: esto es, planificar las acciones a llevar a cabo en relación a los distintos sectores de la comunidad educativa y, consiguientemente, programar las diferentes secuencias de actuación, para responder a la diversidad del alumnado.

2º) Seguimiento

A través del espacio de coordinación se realizará una supervisión conjunta de las acciones que vayan implementándose, tanto a nivel individual como grupal, considerando las diferentes variables, previstas o no, que intervengan en los procesos. Al hilo de este seguimiento cobra sentido la consulta mutua entre ambos profesionales y el asesoramiento técnico que requiera cada situación.

3º) Evaluación

Tanto formativa como sumativa, en atención tanto a los procesos como a los resultados. Es esencial que se haga conjuntamente desde la instancia de la tutoría y de la orientación. Primordial

para lograr un progresivo ajuste de las programaciones y un optimización de resultados, que van a reforzar y prestigiar la relación Orientador –Tutores.

4. PRINCIPIOS GENERALES, MODELOS Y TÉCNICAS DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

4.1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA INDIVIDUALIZADA

En la actualidad estamos asistiendo a un auténtico interés por fundamentar científica y filosóficamente las diversas teorías y modelos de la orientación psicopedagógica. Desde la diversidad de teorías se extraen una serie de principios generales de todo proceso de orientación psicopedagógica, o proceso orientador sin los cuales éste no sería del todo ortodoxo.

Estos principios son:

- La orientación se preocupa sistemáticamente del desarrollo de las personas, intentando conseguir el funcionamiento al máximo de las potencialidades del sujeto.
- Los procedimientos de la orientación y del asesoramiento descansan en el proceso de la conducta individual; enseñan a la persona a conocerse a sí misma, a desarrollarse direccionalmente más que a ubicarse en un final previsto, se centra en las posibilidades, tratando de resolver carencias y dificultades.
- Se centra en un proceso continuo de encuentro y de confrontación consigo mismo, con la propia responsabilidad y con la toma de decisiones personal, en un ensayo hacia la acción progresiva, hacia adelante, hacia la reintegración y el futuro.
- La orientación es primordialmente, estimulante, alentadora, animadora e incentivadora, centrada en el objeto o propósito e incidente en la toma de decisiones responsable, enseñando a usar y procesar la información y a clarificar las propias experiencias.
- Es cooperativa.
- Es un proceso de ayuda en estadios críticos y momentos clave del desarrollo, pero también es continuo y progresivo, tratando de asesorar periódica e intermitentemente.
- Reconoce la dignidad y valía de las personas y su derecho a elegir. Incluye a todos los alumnos con su problemática específica.

Además de estos principios generales, la orientación psicopedagógica individualizada nos lleva a considerar un conjunto de principios de carácter antropológico, principios pedagógicos y principios psicopedagógicos.

- Principios antropológicos. Estos principios se extraen del estudio del hombre:

- Individualización. Con este principio nos estamos refiriendo a la personalización, lo cual nos lleva a considerar las diferencias individuales entre los alumnos, por tanto a individualizar la respuesta educativa que se les ofrece. Cada hombre lleva a cabo su propio proyecto de vida como consecuencia de sus propias decisiones, por tanto se ha de facilitar a los alumnos la materialización de su propio proyecto de vida.
 - Socialización. Este principio parte de la consideración del hombre como ser social que depende del contexto en el que se desenvuelve. Por tanto, hemos de partir en la enseñanza del contexto concreto en el que desenvuelven los alumnos, utilizar los recursos que ofrece, así como actuar también sobre ese contexto.
 - Optimización o Mejora. Este principio nos lleva a considerar las posibilidades de cambio y evolución de todos los hombres. El futuro se construye desde el presente, por tanto, se hace necesario tener en cuenta que todo es mejorable o modificable, así como evitar etiquetar, estereotipar, etc.
- Principios pedagógicos. Entre los principios que podemos extraer de la pedagogía, presentamos los siguientes:
- Sistemática. En el sentido de que la orientación psicopedagógica individualizada es una acción programada y previamente planificada.
 - Continuidad. En el sentido de que no se trata de acciones aisladas y puntuales, sino que se llevan a cabo a través de un proceso continuo.
 - Carácter formativo. El fin último tanto de la orientación psicopedagógica como de la orientación psicopedagógica individualizada debe ser fomentar en los alumnos la autocapacitación y la autoorientación.
 - Globalidad. La orientación psicopedagógica debe atender a todas las facetas de la personalidad de los alumnos, favoreciendo la mejora de todos y cada uno de los ámbitos del desarrollo.
 - Carácter integrador. Este principio alude al desarrollo de la orientación como parte de programas integrados en el currículo e implícito en los diferentes planes y proyectos del centro.
 - Participación. Desde un enfoque educacional constructivista, no cabe duda de que el alumno es el verdadero artífice y principal responsable de su proceso de aprendizaje, por tanto ha de participar activamente en el mismo.
- Principios Psicopedagógicos. Rodríguez Espinar (1993) recoge como principios comunes a todos los modelos de orientación:
- Principio de prevención. Concibe la intervención como un proceso que ha de anticiparse a situaciones que pueden entorpecer el desarrollo integral de las personas. Con la prevención se busca impedir que un problema se presente, o prepararse para contrarrestar sus efectos en caso de presentarse. La inter-

vención preventiva debe ejecutarse de manera grupal, con quienes no presenten desajustes significativos, lo que no excluye a los que puedan ser potencialmente una población en riesgo ; por otra parte, se intenta reducir el número de casos de la población que pueda verse afectada por un fenómeno, ya sea de tipo personal o contextual, de tal manera que si no se logra una modificación de las condiciones del contexto, pueda ofrecerse una serie de competencias para desenvolverse de manera adaptativa, a pesar de las condiciones nocivas.

En resumen este principio significa evitar que, algo malo suceda. Esto supone el desarrollo de una orientación:

- Temprana (desde el mismo momento de su detección)
 - Comunitaria (dirigida a todos los implicados)
 - Continua (no como algo puntual, sino como un proceso)
 - Proactiva (anticipándose a los problemas que puedan surgir)
- Principio de desarrollo. las concepciones modernas de la intervención psicopedagógica han integrado este principio al de prevención, y esto cobra pertinencia si se tiene en cuenta que durante todas las etapas del ciclo vital y en particular en la primera fase de escolarización, el sujeto no sólo se enfrenta a los cambios propios de su desarrollo evolutivo, sino que surge un nuevo contexto de relaciones y exigencias a nivel cognitivo, social y comportamental para los que en muchas ocasiones el sistema familiar no lo ha preparado.

Desde una perspectiva de desarrollo se postula que la meta de toda educación es incrementar y activar el desarrollo del potencial de la persona, mediante acciones que contribuyan a la estructuración de su personalidad, acrecentar capacidades, habilidades y motivaciones, a partir de dos posiciones teóricas no divergentes pero sí diferenciales: el enfoque madurativo y el enfoque cognitivo; el primero postula la existencia de una serie de etapas sucesivas en el proceso vital de toda persona, que van unidas a la edad cronológica, y por tanto, con fuerte dependencia del componente biológico; el segundo concede gran importancia a la experiencia y a la educación como promotoras de desarrollo, el cual es definido como el producto de una construcción, es decir, una consecuencia de la interacción del individuo con su entorno, que permite un progreso organizado y jerárquico.

La educación se propone alcanzar el máximo desarrollo integral de los individuos. La orientación puede ser un agente de cambio activador y facilitador del desarrollo. La orientación es un proceso que acompaña al sujeto a lo largo de dicho desarrollo. Los programas de orientación deben ser proactivos y dirigirse al desarrollo de la carrera y de todas las potencialidades.

- Principio de intervención social. Definido como la posibilidad de que el sujeto haga un reconocimiento de variables contextuales y de esta manera hacer uso de competencias adquiridas en la intervención, para adaptarse y hacer frente a éstas en su constante transformación.

La orientación debe tener en cuenta, en todo momento, el contexto social donde se interviene. Pero además, además, debe plantarse la posibilidad de intervenir sobre el mismo contexto social. El principio de intervención social supone la consideración del orientador como agente de cambio social. No se trata solo de ayudar al sujeto para que se adapte al medio, sino de hacerle consciente de los problemas que impiden la plena realización personal.

4.2. MODELOS DE ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA INDIVIDUALIZADA

Desde el punto de vista metodológico, toda ciencia es en gran medida un esfuerzo para validar modelos. La orientación y la orientación psicopedagógica individualizada como disciplinas dirigidas a la acción, necesitan de modelos para afrontar los objetivos de la intervención y hacer efectiva su propia actuación orientadora.

El concepto de modelo es un concepto complejo. Su análisis es uno de los puntos obligados en la mayoría de trabajos sobre teoría de la ciencia e investigación científica.

Como señala Hervás Avilés (2006), “es necesario llevar a cabo una delimitación conceptual que permita establecer marcos de referencia para el diseño y el análisis de la realidad”. En el mismo sentido, Tejedor (1985) afirma que “cada vez es mayor en el contexto científico la utilización de los modelos como instrumentos de conceptualización teórica”.

Escudero (1982) considera el modelo “como una representación simplificada del objeto a quien se dirige la intervención”. Angulo (1990), entiende por modelo “aquella construcción que, señalando los elementos claves de una realidad y sus relaciones, nos permite comprender su naturaleza”.

Los modelos en orientación son útiles porque configuran un marco de referencia para la investigación e intervención sin necesidad de recurrir directamente a las teorías más complejas en las que se enmarcan.

En nuestro caso, vamos a entender por modelo, una forma de entender la acción orientadora, el modo de planificarla y de ejecutarla, pero también, como un marco que permite una referencia para analizar la teoría y la práctica orientadora y psicopedagógica.

Los pasos que se siguen en la intervención orientadora, en general se sintetizan en: identificación del problema, análisis del problema, relación del plan y evaluación. En esta última etapa más que los informes subjetivos del cliente, son sus conductas las que sirven de criterio para comprender y comprobar el éxito de la intervención psicopedagógica.

En este tema vamos a presentar aquellos modelos (el opositor puede comprobar que los modelos de orientación han sido expuestos en diferentes temas: 60,61,64) , que se ajustan más al contenido del tema, a saber:

- Modelo Counseling o consejo.
- Modelo de consulta.

- Modelo de servicios.
- Modelo psicopedagógico.
- Modelo Counseling o consejo.

Aunque más conocido como modelo clínico. El término counseling aparece en 1931. Nace ligado al ámbito de la Orientación Vocacional. A lo largo de la primera mitad del siglo XX recibe las influencias de las teorías psicológicas predominantes, sobre todo de la teoría de rasgos y factores, que busca identificar los elementos de la personalidad de los sujetos que resultan adecuados para determinadas profesiones. La identificación de los factores puede implicar un diagnóstico y un tratamiento, por lo que la intervención adquiere un marcado carácter clínico.

Otra de las influencias significativas para la configuración del counseling como modelo es la teoría humanista de Rogers (1942). Rogers adopta una técnica propia del counseling (la entrevista) para abordar cuestiones que van más allá de lo estrictamente vocacional y que pueden considerarse, en su más amplio sentido, orientación educativa.

A lo largo de los años las primeras conceptualizaciones del modelo de counseling se han ido enriqueciendo con aportaciones hechas por diversos autores. Así Rogers (1951) lo definía como: ...el proceso mediante el cual la estructura del yo se relaja en el medio seguro de la relación con el terapeuta y se perciben experiencias inicialmente ocultas que se integran en un yo modificador. Álvarez González (1995) lo define como: un proceso de relación entre un orientador con los conocimientos y competencias necesarias y un individuo que busca ayuda en su proceso de desarrollo. Santana Vega (2003) lo conceptualiza como: una relación interpersonal entre el orientador y el cliente que tiene como fin mejorar la situación de éste y toma de soluciones adecuadamente.

De los diferentes estudios que han analizado este modelo se extraen una serie de características:

- Se trata de una relación de ayuda personal, directa e individual.
- Es un modelo diádico en el que intervienen dos agentes básicos: orientador y orientado. En el contexto educativo, la figura del profesor, que actuaría como un agente intermedio, pasa a un segundo plano.
- Entre orientador y orientado se establece una relación asimétrica. El profesional de la orientación es el máximo responsable y dirige el proceso actuando como experto.
- Responde a un problema que ya ha aparecido, por lo que la intervención tiene un carácter remedial, reactivo y terapéutico.
- La técnica básica es la entrevista.

El objetivo prioritario de la relación de ayuda que se establece a través del modelo de counseling es atender las necesidades que el individuo tiene en los ámbitos personal, educativo y socio-profesional (Fossati&Benavent, 1998).

Las diferentes conceptualizaciones de counseling ponen de relieve que las necesidades del individuo se satisfacen a partir de cambios conductuales o comportamentales (Pepinsky y Pepinsky, 1954; Miller, 1971; Blocher, 1981), comprensión del yo y conocimiento de la propia personalidad (Rogers, 1951; Shetzer y Stone, 1972 y Burks y Steffre, 1979), manejo de situaciones o problemas que superan al cliente (Hahn y McLean, 19559 o mejora de la salud (Patterson, 1978).

El rol del orientador/a, según Santana Vega, en la relación de ayuda precisa de una serie de cualidades o actitudes que el orientador ha de transmitir al sujeto y que pueden resumirse en la aceptación, comprensión y la sinceridad. Dentro de este enfoque, los profesionales de la orientación tienen la responsabilidad del curso de la intervención y trabajan directamente con el cliente, con lo que el modelo les asigna un importante papel.

Desde este modelo, las áreas de intervención se han ido ampliando a lo largo de la evolución histórica. Tradicionalmente, el modelo se ha empleado en la orientación vocacional/profesional, la resolución de problemas concretos del cliente y la capacitación para percibir con claridad la propia situación y gestionarla, esto último dentro del ámbito de salud mental.

En la actualidad, el campo de actuación de este modelo, abarca todas las dimensiones de la persona. A este respecto, Pantoja (2004) señala las cuatro áreas de intervención del modelo que propone la ASCA (American School Counselor Association): intervención de problemas familiares, interpersonales, académicos y de ajuste personal.

Estas áreas encajarán con los presupuestos más globales de toda orientación educativa al prestar atención a todos los elementos condicionantes de la vivencia del cliente. Como contrapunto, sin embargo, algunos autores consideran que el counseling no debe ser aplicado al ámbito educativo por encontrarse más próximo a la psicoterapia que a la orientación (Vélaz de Medrano, 1998).

Diferentes autores, recogen las fases para llevar a cabo la intervención desde este modelo (Repetto, 2002; Fossati y Benavent, 1998) que pueden resumirse de la siguiente manera: fase inicial, fase exploratoria (de diagnóstico), fase de intervención y fase final (evaluación del proceso y de logros).

A pesar de las limitaciones de este modelo en el ámbito educativo, algunos autores señalan que a pesar de sus limitaciones evidentes, su utilización será siempre un complemento imprescindible en la práctica orientadora.

- Modelo de consulta

Este modelo surge, en cierta medida por falta de adecuación del modelo del counseling para asumir la función orientadora de la educación. Este modelo permite una gran variedad de prácticas y enfoques, aunque todos hacen referencia a la actividad en la que un profesional proporciona asistencia especializada a otro (Hervás Avilés, 2006).

Este modelo en el contexto educativo, hay que situarlo en la década de los 80, como consecuencia, entre otras razones, de las discusiones teóricas y las experiencias prácticas de innovaciones previas y paralelas a los cambios introducidas por la reforma institucionalizada del sistema educativo. La ampliación y expansión de funciones de asesoramiento en los centros educativos, ha llevado a la presencia del mismo en el ámbito de la educación.

Son diversas y prolíferas las conceptualizaciones sobre la consulta, desde la definición dada por Dinkmeyer, 1968: “Proceso de ayuda mediante el cual profesores, padres, directores y otros adultos importantes en la vida de los alumnos tratan entre sí aspectos relacionados con ellos”; hasta las más próximas en el tiempo, como la de Erchul y Martens, 1997: “La consulta es un proceso destinado a proporcionar servicios educativos y psicológicos. En él el especialista (consultor) trabaja en colaboración con el equipo directivo del centro para mejorar el aprendizaje y la adaptación a los estudiantes (clientes). Durante las interacciones, el consultor ayuda al consultante a través de un proceso sistemático de resolución de problemas, influencia social y apoyo profesional. A su vez el consultante ayuda a los clientes a través de la selección y aplicación de intervenciones (de carácter remedial y preventivo) eficaces basadas en la escuela”.

Hervás Avilés (2006) establece una serie de características básicas de este modelo:

- La consulta es un modelo relacional, pues incluye todas las características de la relación orientadora.
- Es un modelo que potencia la información y la formación de los profesionales y para los profesionales.
- Se basa en una relación simétrica entre personas y profesionales con status similares, en las que existe una aceptación y un respeto que favorece el trato de igualdad.
- Es una relación triádica en la que intervienen tres tipos de agentes: consultor-consultante-cliente.
- La relación no sólo puede establecerse con personas individuales, sino también con representantes de servicios, recursos y programas.
- Tiene como objetivo la ayuda a un tercero que puede ser una persona o un grupo.
- Afronta la relación desde diferentes enfoques: terapéutico, preventivo y de desarrollo. Con frecuencia suele iniciarse centrándose en un problema (remedial) para luego afrontar la consulta desde una perspectiva preventiva o de desarrollo con la intención de mejorar los contextos y las condiciones para que no se produzcan problemas.
- La relación es temporal, no permanente.
- El consultor interviene indirectamente con el cliente aunque, extraordinariamente, puede hacerlo de forma directa.
- El consultante actúa como intermediario y mediador entre el consultor y el cliente.
- Es preciso trabajar con todas las personas relacionadas substancialmente con el cliente.

Desde este modelo, las funciones que debe asumir cualquier profesional de la orientación, citadas tanto por Bisquerra (1998) como por Vélaz de Medrano (1998) son las siguientes:

- Consultor y formador tanto del profesorado como de los tutores. Siempre desde un plano de igualdad profesional y dentro de un estilo de colaboración.
- Consultor y formador de padres y madres: en determinadas situaciones las familias necesitan y demandan asesoramiento del profesional de la orientación para poder desempeñar el papel de educadores de sus hijos en un entorno cada vez más complejo y una sociedad en constante cambio, no exenta de dificultades sobre todo para los más jóvenes.
- Consultor de la propia organización educativa y en la comunidad: los profesionales de la orientación deben contribuir a la coordinación de los distintos servicios y a la organización y funcionamiento de los centros.

Estas funciones hacen que los profesionales de la orientación tengan un papel básico en los procesos de dinamización, mejora e innovación en los centros donde llevan a cabo el desarrollo de sus funciones.

Ahora bien, la función asesora, no es exclusividad de los orientadores, (inspección, asesores de los centros de formación, asesores de las unidades de programas...), lo que conlleva una serie de dificultades a la hora de delimitar sus funciones.

El modelo de consulta puede llevarse a cabo desde diferentes enfoques, entre los que cabe destacar: el enfoque de Consulta basado en la salud mental, el enfoque conductual, el enfoque de defensa, el enfoque para el desarrollo de las organizaciones, el enfoque educativo o psicoeducativo (el más utilizado por los profesionales de la orientación) y el enfoque ecológico.

Sanz Oro (2001) en Hervás Avilés (2006) concreta las fases de la consulta en cuatro momentos:

1. Fase de entrada, cuyo objeto es realizar el diagnóstico, iniciar una relación de colaboración y evaluar los esfuerzos que hay que realizar. Es importante el establecimiento de una relación simétrica y no jerárquica entre consultor y consultante, utilizando habilidades como la empatía, autenticidad y respeto.

2. Fase de diagnóstico, conceptualizada como proceso continuo y recíproco que supone la obtención de datos y la intervención. En esta fase hay que definir el problema y los factores relacionados con el mismo. La relación entre consultor y consultante es de colaboración en la tarea de obtener: la mayor comprensividad y significado de los datos, una claridad conceptual del problema, la adecuación de las metas establecidas y la efectividad de las intervenciones. Las habilidades requeridas en este momento se relacionan con la empatía, el autodescubrimiento, la confrontación y la inmediatez.

3. Fase de ejecución, en esta fase se lleva a cabo el plan establecido en las fases anteriores, desarrollando mecanismos de autorregulación y planificación relacionados con; cómo, cuándo, dónde y que resultados esperamos obtener.

4. Fase de salida, en la que el consultor y consultante deben evaluar los efectos globales del proceso de consulta, y reducir paulatinamente la relación triádica hasta finalizarla, aunque manteniendo una relación cordial que propicie nuevas consultas futuras.

Martínez Clares (2002), por su parte, propone cinco momentos que se producen en el modelo de consulta, que en líneas generales son las presentadas por Sanz Oro, excepto en el último punto en el que indica que, en ocasiones es necesario una intervención directa del consultor con el cliente para acciones concretas y especializadas.

Para muchos autores este modelo presenta una serie de limitaciones a la hora de aplicarlo en el ámbito educativo, ya que, dado su carácter eminentemente teórico, unido a la falta de costumbre entre el profesorado de buscar ayuda en otros profesionales.

Sin embargo y bajo las posibilidades que ofrece este modelo, se proponen algunas sugerencias que contribuyen a mejorar la práctica orientadora:

- Necesidad de una mayor contextualización del modelo, a través de una transformación y flexibilización en la organización de los centros para dar cabida a la participación del orientador. En este sentido parece más eficaz que el consultor no sea un agente externo al centro.

- Es a su vez necesaria la implantación de la consulta colaborativa en la que el orientador sería un agente propiciador del cambio y la innovación en la que participe la comunidad educativa, evitando así que su práctica se limite a actuaciones de tipo remedial.

- El orientador como eje de toda actividad orientadora, fomentando una relación abierta, colaborativa (en la que hay un reconocimiento mutuo de saberes y la experiencia de tantos orientadores como de profesores) y cercana a los intereses y necesidades de la comunidad. De esta forma, se dinamizará el proceso de intervención y colaboración con los agentes implicados y la ruptura de las barreras estructurales.

- **Modelo de servicios**

Este modelo ha tenido una gran tradición en el contexto europeo ya que, al contrario que en los Estados Unidos, la Orientación ha tardado mucho tiempo en integrarse en las instituciones educativas. Con lo que respecta a España, la situación socio-política hizo que hasta bien entrada la década de los setenta, no comenzaran a crearse una serie de servicios de orientación, que con distinta denominación según el momento y el territorio, empezaran su andadura con un carácter psicopedagógico y de coordinación con los programas de los centros.

El modelo servicios se caracteriza por la intervención directa de un equipo o servicio especializado sobre un grupo reducido de sujetos. Tiene como referente teórico el enfoque clásico de rasgos y factores. Las intervenciones basadas en este modelo tienen las siguientes características:

- Suelen tener un carácter público y social.
- Suelen estar ubicados fuera de los centros educativos y su implantación es zonal o sectorial. Por lo tanto, la intervención se realiza por expertos externos a la institución escolar.
- Actúan más por funciones, que por objetivos.
- Se centran en resolver las necesidades de los alumnos con dificultades y en situación de riesgo.
- Suelen ser individuales y puntuales.

Este modelo propone una intervención directa basada en una relación personal de ayuda, eminentemente terapéutica, que tiene como objetivo satisfacer las necesidades de carácter personal y educativo, utilizando la entrevista como recurso estratégico para afrontar la intervención individualizada, generalmente de carácter clínico.

Antes de concluir con el desarrollo de este modelo, cabe hacer una serie de consideraciones, en relación con las ventajas e inconvenientes del mismo. Así, como ventajas del modelo de servicios destacar: facilita información a los agentes educativos; favorece la distribución y ajuste del alumnado en función de criterios externos definidos por el sistema; el equipo de orientación colabora con el tutor, el profesorado y las familias y conecta el centro con los servicios de la comunidad.

Como inconvenientes hay que significar:

- Poco conocimiento y conexión con la institución escolar.
 - Descontextualización de los problemas y de sus propias intervenciones.
 - Sus funciones están predefinidas, por lo que se olvidan los objetivos.
 - Su enfoque es básicamente remedial.
 - El equipo dispone de poco tiempo para asesorar y formar al profesorado que realiza la función tutorial.
 - Su horario no facilita abordar el trabajo con la familia y con la comunidad.
 - Las actividades se limitan muchas veces al diagnóstico mediante test psicométricos.
- El modelo educativo de intervención psicopedagógica

En el año 2005. De la Oliva, Martín y Vélaz de Medrano realizan un estudio de investigación dirigido a analizar en qué medida la intervención psicopedagógica es un factor de calidad en los centros de educación secundaria. Para ello parten en primer lugar de caracterizar el modelo de orientación propuesto desde la Administración en el marco del sistema educativo, ya que su interés se centra en los modelos de intervención psicopedagógica.

Para ello, hacen un análisis tanto desde el plano normativo como de los documentos teóricos de carácter orientador elaborados entre los años 1989 y 1996. Concluyendo que la propuesta de orientación educativa realizada por la Administración estaba basada en un modelo de intervención psicopedagógica que asume básicamente los postulados del enfoque constructivista del aprendizaje.

Este modelo presenta una serie de características a saber:

- La característica fundamental es su carácter psicológico y por tanto también lo son la consideración de las causas y mecanismos que pueden explicar el desarrollo del alumno. El modelo se basa, en una visión constructivista del desarrollo, enmarcada en el enfoque sociocultural, según la cual el alumno se desarrolla en el contexto de situaciones de interacción social que le permite ir construyendo una representación de la realidad a la vez que sus propias estructuras de conocimiento. A partir de esta afirmación se deducen dos orientaciones básicas para la intervención; la primera es que el desarrollo no puede considerarse como un proceso en el que sólo intervienen mecanismos individuales y la segunda que en la construcción del desarrollo a través del aprendizaje destaca fundamentalmente las posibilidades de ayuda en el sujeto que aprende.
- La finalidad de la intervención, desde este modelo, es la prevención de las dificultades de aprendizaje, mejorando en lo posible las condiciones en las que se desarrollan los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Presta atención a la interacción social como uno de los factores del desarrollo, por lo que la intervención adopta un enfoque sistémico en el cual, el conjunto de la institución pasa a ser objeto de intervención.
- Finalmente, el tipo de relación que se establece entre el asesor y asesorado debe ser de tipo colaborativo. Se concibe así la Orientación Escolar como una labor que implica a todos los docentes, especialmente a los tutores. En el desempeño de esta labor es necesario el “saber” de los profesionales de la orientación, pero completado por el “saber” y la experiencia del resto de los docentes.

Estas cuatro características o dimensiones que constituyen según los autores citados los principios teóricos del modelo, no bastan por sí mismas para dar forma y configurar las pautas necesarias a la hora de organizar la orientación en un centro escolar. Existe un segundo nivel de análisis más concreto, más en consonancia con las acciones que implican poner en marcha un modelo de orientación. En este sentido se trata de atender a otras tres dimensiones específicas en torno a las cuales giraría la intervención:

- Ámbitos o destinatarios de la intervención (con alumnos versus a través de los docentes o familias).
- Organización de la intervención (a demanda versus objetivos).
- Localización de los recursos psicopedagógicos.

En este modelo la intervención puede ser directa/indirecta, interna/externa, proactiva y puede llevarse a cabo de manera grupal o individual.

4.3. TÉCNICAS Y ESTRATEGIAS PARA LA ORIENTACIÓN PSICOPEDAGÓGICA INDIVIDUALIZADA

Desde los planteamientos recogidos acerca de la orientación psicopedagógica individualizada se ha de tener presente que las técnicas e instrumentos para el desarrollo de la función orienta-

dora pueden ser múltiples y variados, como ha quedado patente en los temas de orientación de manera general, y de forma específica en los contenidos expuestos en el desarrollo del tema. Las técnicas deben permitir recoger y elaborar información, diseñar hipótesis, colaborar en la búsqueda de soluciones..., lo que variará según las necesidades, los profesionales y las instituciones.

Dado que han sido varios los temas donde se han recogido y expuesto las técnicas e instrumentos y los recursos, el opositor puede elegir aquellos que considere más oportunos. En este tema vamos a recoger aquellas técnicas y estrategias de corte más cualitativo. En el campo de la investigación cualitativa se cuenta con estrategias denominadas “abiertas”, que se apoyan en una rigurosa planificación previa según las necesidades y que son lo suficientemente flexibles como para incluir aspectos no previstos, pero que arrojan luz sobre la concepción que el informante tiene de la situación. Algunas de las consideradas adecuadas para los asesores se describen a continuación.

1. Relación de ayuda

Partiendo del hecho de que pocas son las personas que resuelven solas sus problemas y que, en general, necesitamos ayuda de los demás, el orientador psicopedagógico ha de plantearse qué implica este hecho para él y para el asesorado, y qué podrá contener el hecho de la ayuda. Este término está cargado de significados individuales desde el momento en que el ser humano adulto vive varios ámbitos.

El asesoramiento es un ser en evolución, ayudar se concretaría en facilitar el crecimiento de una persona hacia la dirección que ella misma elige. Esta selecciona los objetivos de su propio desarrollo, determina si desea ser ayudada y define la ayuda deseada en sus propios términos. El proceso de ayuda debe caracterizarse por su carácter voluntario.

En el ámbito escolar el asesor ha de ser un verdadero investigador reflexionando sobre la efectividad y la validez de su ayuda y las personas con las que está trabajando, procurando recoger sistemáticamente todos los datos que le permitan hacer inferencias válidas y generalizar cuidadosamente.

La habilidad para la comunicación empática es el factor más significativo del asesor como facilitador del desarrollo y del crecimiento personal. En este aspecto es notorio ver cómo el asesor piensa con, más que pensar en o sobre, tratando de ser una especie de espejo emocional.

Fundamentos del proceso de ayuda

La labor de ayuda debe estar sustentada en una construcción teórica, pues el orientador debe ser consciente de la complejidad de su tarea, sobre todo si se plantea con un afán sistemático y exhaustivo. La teoría sería un conjunto de principios-guía útiles que conformaría, a la larga, el estilo y sistema profesional. De hecho, el orientador puede construir su teoría según tres estadios que se superponen:

1. Debe reflejar los resultados de su propia experiencia.

2. Debe ser consciente de sus valores, de sus necesidades, estilo de comunicación interpersonal, impacto o ascendencia sobre los demás, todo ello leyendo y estudiando los hallazgos de profesionales que le antecedieron.

3. Debe construir, a partir de los estadios anteriores, una teorización propia y exclusiva. Sintetizará sus ideas sistematizándolas, etiquetándolas, buscando seguidores e incluso creando una nueva teoría.

Todos los autores consultados afirman que no hay una teoría mejor que otra. Todas presentan aspectos positivos y negativos, pero siempre son reflejo de un diálogo interno del orientador consigo mismo.

Cualquier reflexión sobre una teoría de la ayuda o de la labor orientadora deberá considerar los valores y los objetivos, la naturaleza humana y, finalmente, los cambios de conducta. La teoría será válida si capacita al orientador a descubrir y explicar qué está haciendo para ayudar y cómo lo está haciendo; es una herramienta intelectual idónea para sistematizar y simplificar las observaciones complejas siempre que complete algunas de nuestras lagunas perceptivas y nos obligue a usar métodos sociales de clarificación de sentimientos. El principal valor de la construcción de una teorización sería el que posibilita la sistematización de las observaciones.

Estadios del proceso de ayuda

Los pasos o estadios del proceso de ayuda suelen ser lugar común en cualquier teoría del consejo. Ni siempre coinciden todos, ni aparecen en el mismo orden secuencial. La ayuda estará en función de:

- Su profundidad y estilo trivial o no de las preguntas del entrevistado.
- Del teórico desde donde trabaja más cómodamente el orientador.

En el asesoramiento individual a través de la entrevista, el alumno o entrevistado expone un problema, emite un mensaje, intentando dar con la estrategia y el método sistemático. El orientador experimenta o asume las preguntas iniciales, hace unas inferencias preliminares y sugiere unas hipótesis de avance, coge una estrategia de ayuda y unidos, orientador y orientado, se encaminan hacia los objetivos de salida.

Una perspectiva general del proceso de su dinámica interna abarca varios estadios significativos:

- Primer estadio o introducción, que intenta abrir al orientado las puertas de la entrevista con una relación cómoda y con el mínimo de resistencia.

– El segundo estadio o de clarificación aconseja el empleo de preguntas que no hagan creer al orientado que se le está juzgando o diagnosticando, pero que permiten entrar en su mundo perceptivo o su marco de referencia.

– El tercer estadio sería la estructuración, en la cual se le explica al orientado por qué se le ofrece la ayuda, de tal modo que ambos comunicantes puedan decidir, al unísono, el proceso y los términos de la entrevista. La esencia de la estructuración radica en definir la naturaleza, límites y objetivos de la ayuda, especificando las responsabilidades y compromisos de los dos encartados. Las ventajas de estructurar un proceso de ayuda repercuten en el tiempo que se va a dedicar, los costes, los límites de la acción y en los límites de los papeles que pueda desempeñar el orientador. Además, el asesoramiento debe saber expresarse de modo que permita al orientador ayudarlo al máximo y con la mayor efectividad.

– La relación sería un cuarto estadio del proceso, su objetivo sería aumentar la profundidad de la relación y la intensidad de la ayuda para terminar esta con una especie de consenso mutuo.

– El quinto estadio sería la exploración, el orientador juega un papel más activo y asertivo. Dos son los aspectos clave en estos momentos:

1. Preguntarse qué cambios son los más apropiados en la conducta del orientado para lograr los objetivos.
2. Qué estrategias de intervención serán las más eficaces para lograr cambios.

– El sexto estadio de consolidación intenta apoyarse en las elecciones o alternativas anteriores, una vez se han aprendido las técnicas decisorias o de actuación, abandonando poco a poco la autoexploración, para desde ahí, pasar al séptimo estadio de planificación racional de los procesos que permiten al orientado avanzar y terminar solo su andadura, apoyándose en estrategias y métodos específicamente válidos para esta circunstancia.

– Séptimo estadio, tratará de resumir, sintetizar, evaluando sobre la base de las hipótesis previas para, si procede, levantar nuevas hipótesis que expliquen los objetivos no resueltos.

2. La observación

Todo orientador/a ha de ser un buen observador activo, ya que es algo inherente a su rol recabar aquellos signos y señales que le están dando cuenta del significado de un hecho dentro de un contexto. Sin embargo, la observación espontánea no es suficiente. Es necesario recurrir a una observación más estructurada, cuya clave es que debe de ser negociada y elaborada con el centro. Situaciones de aula y de patio, reuniones de trabajo con los equipos educativos, de coordinación, de claustro, con familias, con el alumnado, etc., son espacios idóneos para ser observados siempre que se cumplan una serie de requisitos.

Igual que para la entrevista, se han de fijar de antemano y en forma conjunta la finalidad y los aspectos a observar. El observador anticipará qué va a observar, por qué y para qué. Pedirá asimismo al observado que indique los aspectos que le parecen importantes y para qué. Esto permite la creación anticipada de un impacto que genera la observación externa, cuyo objetivo no es evaluar la situación, sino ver qué es lo que pasa e indagar por qué pasa y qué se puede reconducir, si es que hay que reconducir algo. El observador debe mantener el secreto profesional no dando lugar jamás a filtraciones.

Un objetivo a largo plazo es que la observación sistematizada se incorpore como recurso del centro. Por ello, debe plantearse como otra situación más de aprendizaje.

Es conveniente que en las entrevistas o reuniones de trabajo, antes y después de la observación, se tomen en cuenta las propuestas señaladas para la entrevista.

Tipos de observación

1. Observación libre esporádica u ocasional de grupo: tener primer contacto con el grupo y observar en el educando (objeto de estudio) el sistema de relaciones maestro-alumnos. En este caso no habrá plan. Se recogen los datos que se consideren importantes.
2. Observación libre de un alumno: una vez seleccionado el educando que será objeto de estudio se observarán sus comportamientos significativos.
3. Observación dirigida o científica: se observará la conducta del alumno en diferentes situaciones, en clase y fuera de ella. Se prevén aproximadamente diez sesiones de observación. El profesor debe estar en condiciones de recoger datos de lo observado, de acuerdo a un criterio científico.

3. La hoja de derivación

Es un instrumento que puede usarse para las demandas de atención a casos individuales o a grupos. También, adaptada, para otras demandas. Su objetivo es doble: por una parte, comenzar la contextualización del caso a partir de los conocimientos que el profesor tiene de la situación y, por otra, favorecer en este una reflexión previa. Como la observación y la entrevista, es un proceso de aprendizaje que el orientador puede plantearse en su relación con el profesorado.

En ella figuran una serie de ítems que el orientador habrá seleccionado (decisión sobre contenidos de orientador y centro) con mucha prudencia para que no sean excesivos, pero que cubrirán todos los aspectos que son básicos.

Sin embargo, hay un aspecto que conviene destacar, y es que estos ítems deben plantear preguntas en positivo, porque si preguntamos siempre por la carencia es difícil que logremos ir modificando paulatinamente la visión de los profesores centrados en las dificultades y en los problemas.

4. Conocimiento y análisis de los documentos escritos

Proporcionan otro nivel de información y conocimiento. Los materiales que el centro produce: proyectos educativos, programaciones, reglamentos de régimen interior, proyectos de trabajo, monografías, etc., dan cuenta de un pensamiento más sedimentado.

Ayudan a visualizar la distancia entre los planteamientos formales y la actividad real. Permite apreciar también aspiraciones del centro que se identifica, aunque sea en lo formal, con una propuesta determinada.

El acceso a esta documentación será pactado con la institución y el objetivo de su análisis.

5. Triangulación

Se trata de una técnica útil para obtener un conocimiento más riguroso y objetivo de los datos de los que se dispone. Consiste en completar la información cuando se obtiene por un procedimiento que puede ser fuente de sesgo. Fundamentalmente es necesaria cuando se recogen opiniones y cuando se recurre a la observación directa de situaciones. Este tipo de información es muy frecuente e imprescindible si lo que se pretende analizar es un contexto social, como ocurre en el ámbito educativo, y se busca un análisis cualitativo del mismo. En ambos casos, la subjetividad puede introducir sesgos en la información y restarle fiabilidad, por lo que es conveniente anticipar y controlar este potencial sesgo.

La información que se obtiene, por diferentes fuentes de información y con distintos instrumentos (entrevistas, observaciones...), se debe comparar y contrastar en forma permanente. Se logra relacionar las distintas perspectivas y puntos de vista respecto a un mismo hecho, lo que permitirá que la visión sea más completa.

Es un grave error interpretar como equivocada, poco veraz o poco relevante la información que nos dan o que obtenemos. Por el contrario, las similitudes y diferencias nos están hablando del mayor o menor grado de consenso y orientan las estrategias de intervención posteriores.

6. Análisis de la información

Los datos recogidos por diferentes vías deben ser organizados y categorizados. Solo así cobran su verdadero sentido y permiten encontrar relaciones que facilitan juicios más ajustados. Y solo así la información se hace significativa. Un error frecuente es llamar análisis a una simple enumeración de hechos y a la emisión de juicios que no se apoyan en datos objetivos y relevantes.

Cuando la información se organiza de acuerdo con unas variables establecidas es posible formular hipótesis acerca de lo que está sucediendo, acerca de las posibles causas, en relación con posibles intervenciones, expectativas sobre los resultados, etc.

Es fundamental que el profesional de la orientación diferencie con toda claridad los niveles de: datos observables, variables intervinientes, datos inferibles, relaciones posibles, hipótesis, opinión del profesional, valoración en relación a la situación... Y es especialmente importante que estos distintos niveles no se confundan. También se hace necesario contrastar las interpretaciones y las hipótesis.

7. La entrevista

Una de las técnicas esenciales para llevar a cabo el asesoramiento es, sin duda alguna, la entrevista.

La entrevista puede tener en sus múltiples usos una gran variedad de objetivos, pero el orientador debe tener claro que los objetivos que persigue son objetivos psicopedagógicos (evaluación, orientación e intervención). Solo de esta manera haremos un uso eficaz y correcto de dicha técnica.

La entrevista puede ser de dos tipos: abierta y cerrada. En realidad, cuando utilizamos una entrevista cerrada estamos aplicando un cuestionario. En la entrevista abierta el orientador tiene mayor libertad para realizar su intervención, pudiendo flexibilizar en cada caso particular.

La entrevista psicológica es una relación de índole particular entre dos o más personas. Lo específico de esta relación es que uno de los integrantes es un técnico que debe actuar en ese rol y el otro necesita de su intervención técnica.

La regla básica de toda entrevista es obtener datos completos de todo el comportamiento del entrevistado. Para ello es preciso saber escuchar, vivenciar y observar.

La entrevista es siempre una experiencia vital muy importante para el alumno (entrevistado); significa con mucha frecuencia la única posibilidad que tiene de hablar lo más sinceramente posible de sí mismo con alguien que no le juzgue sino con alguien que le comprenda. De esta manera, la entrevista actúa siempre como un factor normativo o de aprendizaje.

RESUMEN

La orientación psicopedagógica individualizada conlleva, en un marco general de la orientación, hablar de intervención individualizada dentro del marco del asesoramiento psicopedagógico.

Los centros educativos en aras a conseguir una mejora de la calidad educativa requieren del apoyo y colaboración de diferentes profesionales, entre los cuales se encuentran los especialistas en orientación educativa. Desde el modelo de orientación e intervención psicopedagógica se incluyen actuaciones de asesoramiento a los alumnos, a través de los planteamientos institucionales, a los profesores y a las familias.

La orientación psicopedagógica puede entenderse como un proceso de construcción conjunta en torno a la planificación, aplicación, seguimiento y revisión de las actividades escolares de enseñanza y aprendizaje. El asesoramiento, así entendido y practicado, puede ser el referente para la actuación del profesorado, para su práctica docente.

En el desarrollo del tema se ha analizado la orientación psicopedagógica individualizada en el marco del sistema educativo, destacando los aspectos y características más significativas de la misma, entre las cuales se han destacado las siguientes:

- Tiene como objetivo proporcionar ayuda al alumno
- Se constituye como un proceso de enseñanza-aprendizaje
- Es continua
- Debe potenciar la autonomía, responsabilidad y actitud reflexiva del alumno
- Debe considerar las características propias del alumno y su momento evolutivo
- Implica de manera coordinada a las diferentes personas e instituciones que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje
- Debe capacitar para la autoorientación y toma de decisiones
- Optimiza el desarrollo cognitivo y el aprendizaje
- Potencia el desarrollo personal

Con respecto a los contenidos sobre los que versa la orientación psicopedagógica individualizada hay que decir que estos son los mismos que los de la orientación en general:

- Orientación personal, como proceso de ayuda al alumno en los problemas de índole personal.
- Orientación académica, con la finalidad de prevenir posibles problemas, así como la adecuada atención a la diversidad.
- Orientación profesional-vocacional, como proceso dirigido a lograr en el alumno la autodeterminación profesional.

El acceso a la orientación y las coordinaciones con las familias, profesorado y tutoría.

Con respecto al acceso a la orientación hemos expuesto, desde una perspectiva histórica, el planteamiento de la orientación en las diferentes leyes que han venido regulando el sistema educativo español, desde 1970 hasta el momento actual. En este panorama normativo se observa cómo desde el punto de vista legal el acceso a la orientación y la tutoría tienen una larga trayectoria, que contrasta con su proyección práctica en la vida de los centros. Hay que esperar a los años 90 para que la orientación y el apoyo tengan una presencia real en el panorama educativo. Todo ello hace que hoy día el Sistema Educativo cuente con un conjunto de recursos personales y materiales que permiten el acceso a la orientación y que configuran a su vez el sistema de orientación y apoyo.

A continuación se han recogido las coordinaciones que se establecen desde la orientación psicopedagógica individualizada con las familias, profesorado y tutoría.

Coordinación con las familias. Una de las funciones principales de la orientación psicopedagógica es asegurar la conexión de la educación familiar y escolar favoreciendo la participación de los padres/madres en la educación de los hijos/as de manera coordinada con la escuela.

En la normativa vigente entre las funciones del orientador/a del centro escolar se recogen, entre otras:

- a) Potenciar la relación y comunicación entre padres y profesores.
- b) Facilitar la relación familia-tutor.
- c) Orientar a las familias de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo para que asuman responsablemente su educación y orientación.
- d) Informarles sobre el sistema educativo actual.
- e) Integrar a las familias en el desarrollo de los planes y programas del centro.
- f) Contribuir a su formación como adultos con responsabilidad directa en la educación de sus hijos.

Coordinación con el profesorado. La orientación y la tutoría de los alumnos son tarea de todo el profesorado. Abarcan tanto las actuaciones que, con carácter más específico, desarrolla el profesor tutor con su grupo o en la comunicación con las familias y el resto del profesorado, como aquellas otras que cada profesor dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos.

La orientación psicopedagógica debe realizarse en colaboración con el profesorado que interviene en el aula con el alumnado, pues la concepción educativa de la orientación exige su implicación como agente educativo institucional (Rodríguez Espinar, 2002). Esta implicación debe manifestarse en un compromiso colectivo del equipo docente con la educación y orientación del alumnado.

La finalidad de la orientación e intervención psicopedagógica es la de colaborar con los profesores en la mejora de los procesos educativos, aportando conocimientos, técnicas y estrategias

especializadas (asesorando), que enriquezcan y faciliten los procesos de cambio en y desde la propia institución escolar.

Coordinación con la tutoría. Aunque la orientación y la tutoría de los alumnos sea una tarea compartida por el profesorado, la figura del profesor tutor, como órgano de coordinación docente reconocido en el Reglamento Orgánico de los centros educativos, sigue siendo necesaria en la coordinación del equipo de profesores del grupo, en el contacto con las familias y en el desarrollo de algunas funciones específicas.

La orientación y la tutoría han de estar forzosamente relacionadas y coordinadas. En efecto, el tutor habrá de actuar parcialmente en aspectos de orientación personal, escolar, profesional o de transición, para todo lo cual el tutor deberá pedir ayuda y guía al orientador escolar.

A la hora de establecer el contenido de la coordinación orientación-tutoría cabe estructurarlo, esencialmente, en tres niveles:

- 1º) Planificación y programación.
- 2º) Seguimiento.
- 3º) Evaluación.

En el siguiente apartado del tema se exponen y analizan los **principios generales, modelos y técnicas de orientación psicopedagógica**.

Hemos destacado, por un lado, los **principios generales** que deben regir el proceso orientador, como son:

- La orientación se preocupa sistemáticamente del desarrollo de las personas, intentando conseguir el funcionamiento al máximo de las potencialidades del sujeto.
- Los procedimientos de la orientación psicopedagógica descansan en el proceso de la conducta individual; enseñan a la persona a conocerse a sí misma, a desarrollarse dirreccionalmente más que a ubicarse en un final previsto, se centra en las posibilidades, tratando de resolver carencias y dificultades.
- Se centra en un proceso continuo de encuentro y de confrontación consigo mismo, con la propia responsabilidad y con la toma de decisiones personal, en un ensayo hacia la acción progresiva, hacia adelante, hacia la reintegración y el futuro.
- La orientación es, primordialmente, estimulante, alentadora, animadora e incentivadora, centrada en el objeto o propósito e incidente en la toma de decisiones responsable, enseñando a usar y procesar la información y a clarificar las propias experiencias.
- Es cooperativo.
- Es un proceso de ayuda, continuo y progresivo.
- Reconoce la dignidad del individuo e incluye a todos los alumnos.

Por otro, se recogen los principios antropológicos, pedagógicos y psicopedagógicos que fundamentan dicha orientación psicopedagógica individualizada.

Entre los principios antropológicos se incluyen en el tema:

- Individualización.
- Socialización.
- Optimización o mejora.

Como principios pedagógicos se incluyen:

- Sistemática.
- Continuidad.
- Carácter formativo.
- Globalidad.
- Carácter integrador.
- Participación.

Por último, como principios psicopedagógicos se consideran:

- Prevención.
- Desarrollo.
- Intervención social.

Continuando con el desarrollo del tema, se aborda lo relativo a los **modelos de orientación psicopedagógica**.

Estableciendo la necesidad de delimitar conceptualmente lo que es un modelo, así como la necesidad de que las intervenciones de la intervención psicopedagógica se apoyen en conocimiento científico y marcos de referencia que nos permitan realizar las actuaciones propias de dicha intervención.

Desde este planteamiento se recogen diferentes conceptualizaciones, entre las que cabe destacar:

Escudero, (1982) Un modelo es una representación simplificada del objeto a quien se dirige la intervención.

Angulo (1990). Un modelo “es la construcción que, señalando los elementos claves de la realidad y sus relaciones, nos permite comprender su naturaleza”.

Como orientadores definimos y entendemos por modelo una forma de entender la acción orientadora, el modo de planificarla, ejecutarla, pero también como un marco que permite una referencia para analizar la teoría y la práctica orientadora y psicopedagógica.

Por su relación con el contenido del tema, hemos recogido los siguientes modelos:

Modelo de *counseling* o consejo, aunque más conocido como modelo clínico. Este modelo nace en el ámbito de la orientación vocacional pero, con el paso del tiempo y las diferentes aportaciones realizadas por la psicología humanista, su aplicación se amplía al campo de la orientación educativa.

Santana Vega (2003) define el *counseling* como una relación interpersonal entre el orientador y el cliente que tiene como fin mejorar la situación de este y toma soluciones adecuadamente.

Las características de este modelo son:

- Se trata de una relación de ayuda personal, directa e individual.
- Es un modelo diádico en el que intervienen dos agentes básicos: orientador y orientado. En el contexto educativo, la figura del profesor, que actuaría como un agente intermedio, pasa a un segundo plano.
- Entre orientador y orientado se establece una relación asimétrica. El profesional de la orientación es el máximo responsable y dirige el proceso actuando como experto.
- Responde a un problema que ya ha aparecido, por lo que la intervención tiene un carácter remedial, reactivo y terapéutico.
- La técnica básica es la entrevista.

Modelo de consulta

Este modelo surge para paliar, en cierta medida, las limitaciones del modelo clínico. Permite una gran variedad de prácticas y enfoques, aunque según Hervás Avilés (2006) todas hacen referencia a la actividad en la que un profesional proporciona asistencia especializada a otro.

Su inclusión en el ámbito educativo data de los años ochenta, alentada por los cambios producidos en los sistemas educativos, así como la ampliación de funciones de asesoramiento en los centros educativos.

Hervás Avilés (2006) establece una serie de características básicas de este modelo:

- La consulta es un modelo relacional, pues incluye todas las características de la relación orientadora.
- Es un modelo que potencia la información y la formación de los profesionales y para los profesionales.
- Se basa en una relación simétrica entre personas y profesionales con status similares, en las que existe una aceptación y un respeto que favorece el trata de igualdad.
- Es una relación triádica en la que intervienen tres tipos de agentes: consultor-consultante-cliente.
- La relación no sólo puede establecerse con personas individuales, sino también con representantes de servicios, recursos y programas.
- Tiene como objetivo la ayuda a un tercero que puede ser una persona o un grupo.
- Afronta la relación desde diferentes enfoques: terapéutico, preventivo y de desarrollo. Con frecuencia suele iniciarse centrándose en un problema (remedial) para luego afrontar la consulta desde una perspectiva preventiva o de desarrollo con la intención de mejorar los contextos y las condiciones para que no se produzcan problemas.
- La relación es temporal, no permanente.
- El consultor interviene indirectamente con el cliente aunque, extraordinariamente, puede hacerlo de forma directa.

- El consultante actúa como intermediario y mediador entre el consultor y el cliente.
- Es preciso trabajar con todas las personas relacionadas substancialmente con el cliente.

Las funciones que debe asumir cualquier orientador, citadas por Bisquerra (1998) y Vélez de Medrano (1998), son las siguientes:

- Consultor y formador tanto del profesorado como de los tutores. Siempre desde un plano de igualdad profesional y dentro de un estilo de colaboración.
- Consultor y formador de padres y madres: en determinadas situaciones las familias necesitan y demandan asesoramiento del profesional de la orientación para poder desempeñar el papel de educadores de sus hijos en un entorno cada vez más complejo y una sociedad en constante cambio, no exenta de dificultades sobre todo para los más jóvenes.
- Consultor de la propia organización educativa y en la comunidad: los profesionales de la orientación deben contribuir a la coordinación de los distintos servicios y a la organización y funcionamiento de los centros.

Dichas funciones hacen que los profesionales tengan un papel básico en los procesos de innovación, dinamización y mejora educativa. Este modelo permite que la intervención se realice desde varios enfoques.

Las fases de este modelo son:

- De entrada.
- De diagnóstico.
- De ejecución.
- De salida.

Modelo de Servicios

Se caracteriza por la intervención directa de un equipo o servicio especializado sobre un grupo reducido de sujetos. Sus características principales son:

- Suelen tener un carácter público y social.
- Suelen estar ubicados fuera de los centros educativos y su implantación es zonal o sectorial. Por lo tanto, la intervención se realiza por expertos externos a la institución escolar.
- Actúan más por funciones, que por objetivos.
- Se centran en resolver las necesidades de los alumnos con dificultades y en situación de riesgo.
- Suelen ser individuales y puntuales.

Este modelo propone una intervención directa basada en una relación personal de ayuda, eminentemente terapéutica, que tiene como objetivo satisfacer las necesidades de carácter personal y educativo, utilizando la entrevista como recurso estratégico para afrontar la intervención individualizada, generalmente de carácter clínico.

Modelo educativo psicopedagógico

Podemos decir que este modelo es el asumido por la Administración, que asume los postulados del enfoque constructivista. De manera que los polos de las dimensiones que configuran la intervención psicopedagógica son:

- Mecanismos inter e intrapsicológico / Intrapsicológicos.
- Preventiva y de desarrollo / Remedial.
- Sistémica / Lineal-causal.
- Simétrica y colaborativa / Experta y directiva.
- Indirecta / Directa.
- Proactiva / Reactiva.
- Interna / Externa.

Estos serían los modelos, en cuanto a la **técnicas**, hemos visto:

- La relación de ayuda, para facilitar el crecimiento de una persona hacia la dirección que ella misma elige y que solicita voluntariamente. La labor de ayuda ha de basarse en una construcción teórica y en un proceso definido (introducción, clarificación, estructuración, relación, exploración, consolidación y evaluación).
- La observación, realizada de forma estructura, planificada. Situaciones de patio y de aula, reuniones de trabajo, de coordinación, etc., son espacios idóneos para ser observados.
- La hoja de derivación, es un instrumento muy útil. Permite contextualizar el asesoramiento y favorecer la reflexión previa.
- Análisis de documentos escritos, supone el uso de materiales del centro para obtener información y conocimiento (PEC, RRI...).
- Triangulación, necesaria para obtener un conocimiento más riguroso y objetivo de los datos de los que se dispone. Permite integrar diferentes perspectivas y puntos de vista respecto a un mismo hecho.
- Análisis de la información. Se trata de una técnica que permite organizar y categorizar los datos recogidos en base a un conjunto de variables. Permite contrastar hipótesis e interpretaciones.
- Entrevista. Se define como una técnica de recogida e intercambio de información (verbal y no verbal) que permite el contacto directo con las familias, los alumnos y el profesorado, convirtiéndose en un elemento básico para el conocimiento de los entrevistados, y aportando información tanto para la observación directa como la indirecta. Es una técnica básica para el desarrollo de la orientación psicopedagógica individualizada. Se trata de una relación entre dos personas, entrevistador y entrevistado, el cual necesita de su intervención técnica.